CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez el proceso de REIVINDICATORIO con radicado 68190408900120230025-00, informando que la demandada LEIDY MELISA LOZANO JIMENEZ, se notificó el día 25 de septiembre de 2023, se le corrió traslado por el termino de 20 día, quién a través de la apoderada ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, contestó la demanda día 24 de octubre de 2023, estando dentro del término quién solicito pruebas e hizo una relación de las mismas e indicó sírvase tener como pruebas de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito y previas, para que en el momento oportuno se le dé el respectivo valor probatorio, quién no adjunto escritos separados de excepciones de mérito y previas las cuales son taxativas y deben proponerse en escrito separado, del escrito anterior se corrió traslado a la parte demandante, a través de la página WEB de la rama judicial en el sitio TRASLASDOS ESPECIALES, el día 30 de enero de 2024 hasta el día 05 de febrero de 2024, por el término de 05 días del link enviado al correo electrónico de éste Juzgado tal como la reseño la apoderada, contestación reivindicatorio 2023-00025-00, igualmente informo que se ordenó conforme a los artículos 590 y 591 la inscripción de la demanda, para lo cual se libró oficio No.0623 de fecha 10 de julio de 2023, el cual se remitió a la oficina de instrumento públicos de Vélez y al correo de la apoderada demandante, a la fecha no se ha obtenido el certificado donde conste la inscripción de la demanda. Pasa para lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 24 de abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARE DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER CRA. 4 No. 6-43
Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL DE REIVINDICACION
RADICADO:	681904089001-2022-00025-00
DEMANDANTE:	EDILIA ROSMIRA DIAZ HIGUERA - REINALDO SANTAMARIA TAMAYO
DEMANDADO:	LEIDY MELISA LOZANO JIMENEZ

Visto el informe secretarial que antecede, indica los pasos del presente proceso, se ordenó a través del auto admisorio de la demanda su inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria número 324-48604, conforme se ha indicado se libró oficio No.0623 de fecha 10 de julio de 2023, sin que exista constancia de su cumplimiento, es por lo anterior que se REQUIERE a la parte demandante para que allegue la constancia de inscripción de la misma, como consecuencia de ello, se ordena que el expediente permanezca en la secretaria para que se incorporado lo ordenado.

NOTIFIQUSE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024

_____

SECRETARIO